



Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali

Informe secretarial: A despacho del señor juez el presente proceso, del cual se informa que fueron constituidos depósitos judiciales. Pasa para lo pertinente.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
Secretario

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral a Continuación de Ordinario
Ejecutante: Gloria María Cifuentes Velasco
Ejecutado: Colpensiones
Radicación: 76001-41-05-004-2014-00469-00

Auto interlocutorio N.º 651
Santiago de Cali, 15 de abril de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a revisar el sistema de consignaciones bancarias del portal web del Banco Agrario de Colombia y se evidencia que obran los depósitos judiciales N.º 469030003027718 por valor de \$50.000 y N.º 469030003046399 por valor de \$600.000¹, por lo que se ordenará la entrega al apoderado judicial del ejecutante, quien cuenta con facultad para recibir.

Así las cosas, no queda suma alguna por incluir como obligación dentro de este proceso y, por ello, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación y archivo del mismo.

Por lo anterior el juzgado

RESUELVE:

Primero: Ordenar el pago a favor de la parte ejecutante, a través de su representante judicial Dr. (a) Ernesto Zambrano Erazo, quien tiene facultad para recibir, de los títulos judiciales N.º 469030003027718 por valor de \$50.000 y N.º 469030003046399 por valor de \$600.000, suma que corresponde al valor del crédito del proceso ejecutivo.

Segundo: Una vez cumplido lo anterior, dar por terminada la presente ejecución, promovida por el (la) señor (a) Gloria María Cifuentes Velasco en contra de la Colpensiones, por pago total de la obligación, ordenando cesar todo procedimiento en contra de la entidad aquí ejecutada.

Tercero: Archivar las diligencias en el caso referenciado.

Notifíquese

El Juez,


GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N.º 53 del día de hoy 16 de abril de 2024.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
Secretario

¹ Constancia de depósitos judiciales N.º [469030003027718](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali/469030003027718) y [469030003046399](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali/469030003046399).